

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SERVICIOS Y DERECHOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2018, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, por la que se conceden y deniegan ayudas individuales a personas con discapacidad para el alojamiento y transporte a recursos de atención especializada.

Examinado el expediente de referencia, resultan los siguientes

Hechos

Primero.—Por Resolución de la titular de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, de fecha 24 de abril de 2018, se convocaron Ayudas individuales a personas con discapacidad para el alojamiento y transporte a recursos de atención especializada (BOPA de fecha 3 de mayo).

Segundo.—Previa tramitación de los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases por las que se rige la citada convocatoria de ayudas individuales, la Comisión de valoración mediante acta, de fecha 31 de octubre de 2018, ha elevado propuesta de concesión y denegación de Ayudas individuales a personas con discapacidad para el alojamiento y transporte a recursos de atención especializada.

Tercero.—Que existe crédito adecuado y suficiente, por un importe total de 50.000 euros, en la aplicación presupuestaria 1603-313E-484-003, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017, aprobados por Ley 6/2016, de 30 de diciembre, cuya prórroga durante el ejercicio 2018 se regula por Decreto 91/2017, de 28 de diciembre.

Cuarto.—Los beneficiarios han presentado declaración responsable ante la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de que se hallan al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 24.7 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, Asimismo, reúnen el resto de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y han cumplido con las obligaciones impuestas en el artículo 14 de la citada Ley respecto de las subvenciones concedidas en el ejercicio anterior por cualesquiera de las Administraciones Públicas.

Quinto.—Conforme a lo dispuesto en el art. 44.2 de la Resolución de 16 de mayo de 2005 de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establece el sistema de información contable de la Administración del Principado de Asturias y su sector público y se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada, en fecha de 30 de noviembre de 2018, ha emitido el correspondiente informe fiscal favorable.

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 6/2015, de 28 de julio, de Reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la Ilma. Sra. Consejera de Servicios y Derechos Sociales para adoptar la presente Resolución.

Segundo.—Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero; y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de la Consejería Bienestar Social y Vivienda, de fecha 9 de julio de 2009 (BOPA 20 de julio) modificadas por Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales (BOPA 16 de marzo) y la convocatoria aprobada por Resolución de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales de fecha 24 de abril de 2018 (BOPA de fecha de 3 de mayo).

Tercero.—Asimismo, son de aplicación los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en el dispositivo primero, sexto, y octavo de la Resolución de 19 de marzo de 2001, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 11 de febrero de 2000 que regula el Régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, en su virtud se eleva la siguiente:



RESUELVO

Primero.—Disponer el gasto y conceder ayuda económica a las personas y en las cuantías individualizadas que se relacionan en el anexo I, por importe total de 50.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1603-313E-484.003 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017, aprobados por Ley 6/2016, de 30 de diciembre, cuya prórroga durante el ejercicio 2018 se regula por Decreto 91/2017, de 28 de diciembre.

Segundo.—Denegar la ayuda económica a las personas que se relacionan en el anexo II, por las causas que se detalla en el mismo.

Tercero.—Reconocer obligaciones, proponer e interesar el pago único de las ayudas concedidas, con carácter previo a la justificación del cumplimiento de la finalidad para la que fueron solicitadas y concedidas, sin necesidad de garantía alguna, en las cuantías individuales que figura en el anexo I, con cargo a la aplicación presupuestaria 1603-313E-484.003, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2017 aprobados por Ley 6/2016, de 30 de diciembre, cuya prórroga durante el ejercicio 2018 se regula por Decreto 91/2017, de 28 de diciembre, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los beneficiarios.

Cuarto.—La justificación del gasto deberá efectuarse antes del 31 de enero de 2019, mediante la suscripción por el beneficiario de una declaración responsable de haber destinado el importe de la subvención a dicho fin o, en el caso de las concedidas para el disfrute de un servicio, se aportará factura, recibo o documento contractual correspondiente extendido a nombre del beneficiario o su representante, donde se especificará el servicio prestado y período en el que se dispensó. Asimismo, contendrán necesariamente los siguientes datos: número de factura o recibo; datos identificativos del expedidor; lugar y fecha de emisión; recibí, firma y sello, en su caso, del emisor. Además para las ayudas al transporte para el desplazamiento a recursos especializados (ayuda n.º 2), informe del Centro que acredite los días de asistencia efectiva del solicitante al mismo durante el año 2018.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias. Asimismo, se pone en su conocimiento que podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, a 30 de noviembre de 2018.—La Consejera de Servicios y Derechos Sociales, Pilar Varela Díaz.—Cód. 2018-12186.

Anexo I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS

N.º expte.	Solicitante	Importe
2018/016067	AIT ZAID, HAJJOU	186,00 €
2018/017524	ALBAN CALERO, YULIETH	325,00 €
2018/018280	ÁLVAREZ ÁLVAREZ, LUCÍA	670,00 €
2018/016734	ÁLVAREZ LÓPEZ, IVAN	433,00 €
2018/016493	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, AROA	199,00 €
2018/016373	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	576,00 €
2018/016478	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, LORENA	442,00 €
2018/016023	ARHOUN, FATIMA	150,00 €
2018/017806	AYARZA ARDINÉS, GORKA	276,00 €
2018/015952	BARREIRO PRESNO, MARÍA BEGOÑA	128,00 €
2018/017958	BARRUL MONTOYA, ANA	1.536,00 €
2018/017880	BLANCO FERNÁNDEZ, ISABEL	287,00 €
2018/016751	CALDERON, SARA VERÓNICA	700,00 €
2018/016535	CARREÑO GANCHOZO, ISABEL ISAIAS	202,00 €
2018/015985	CARRION GARCÍA, ESTEFANÍA	994,00 €
2018/017115	CERREGUELA PISA, ANA	185,00 €
2018/021700	CIOARA, IOANA ALEXANDRA	383,00 €
2018/016956	DA COSTA PIMENTA, CLAYSON COSME	551,00 €
2018/016017	ESCOBAR ARAGÓN, RAFAEL	670,00 €
2018/018064	ESPINA RODRÍGUEZ, ESTRELLA	2.286,00 €



N.º expte.	Solicitante	Importe
2018/016489	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARÍA KATIA	214,00 €
2018/016429	FERNÁNDEZ CUESTA, CELIA	559,00 €
2018/016985	FERNÁNDEZ FUEYO, LUCIA	553,00 €
2018/016036	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JAVIER	132,00 €
2018/017709	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, VANESA	347,00 €
2018/016266	FERNÁNDEZ NOVO, MARÍA JOSE	233,00 €
2018/017485	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, MARIA	263,00 €
2018/016004	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, VANESA	132,00 €
2018/016556	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, HECTOR	349,00 €
2018/016937	FERNÁNDEZ UREÑA, MARTA MARIA	455,00 €
2018/016347	FONTECIELLA TARANO, ALICIA	256,00 €
2018/016746	FURNIET MÉNDEZ, LUIS ANGEL	162,00 €
2018/016099	GANCEDO CASTRO, M ISABEL	207,00 €
2018/016357	GARRIDO SUÁREZ, SANDRA	1.480,00 €
2018/017906	GOMES DA COSTA, FELIPE	329,00 €
2018/017795	GONZÁLEZ ACEBEDO, JAVIER	411,00 €
2018/016392	GONZÁLEZ CABRAL, ANA BELÉN	128,00 €
2018/016065	GONZÁLEZ LLANEZA, TATIANA	300,00 €
2018/017892	GONZÁLEZ LÓPEZ, MERWIN MIGUEL	707,00 €
2018/015961	GONZÁLEZ MARIÑO, ANA ISABEL	1.290,00 €
2018/016352	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ANA MARIA	248,00 €
2018/016518	GUTIÉRREZ FUENTE, SONIA	229,00 €
2018/016390	GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARÍA ELENA	192,00 €
2018/017574	HAISSANE, NAIMA	123,00 €
2018/017855	HEINONEN ÁLVAREZ, EMILIA MIA MARIA	242,00 €
2018/016321	HUERTA LÓPEZ, BEGOÑA	174,00 €
2018/016496	IFTIMIA, CLAUDIA MARIANA	740,00 €
2018/016329	IGLESIAS FERNÁNDEZ, RAQUEL	329,00 €
2018/017412	JIMENEZ VALDES, JUDITH	628,00 €
2018/016504	JUNCO GONZÁLEZ, YOANA	298,00 €
2018/017875	LEAO QUADE, ILDA ANTONIO	635,00 €
2018/017805	LLADA BARBAS, MARÍA DEL CARMEN	494,00 €
2018/017825	LOMBAO RUIZ, LUIS MANUEL	614,00 €
2018/016968	LÓPEZ GONZÁLEZ, MAIRA	1.536,00 €
2018/016234	LOSADA FERNÁNDEZ, NAOMY	321,00 €
2018/016533	LUIÑA ÁLVAREZ, MARIA	183,00 €
2018/016401	MARCOS VEGA, IRENE	1.190,00 €
2018/015929	MARTÍNEZ BLANCO, ZELTIA	537,00 €
2018/016315	MARTÍNEZ BULNES, ANA BELÉN	279,00 €
2018/016062	MERE PÉREZ, MARIA	191,00 €
2018/018013	MON MÉNDEZ, MARÍA JOSEFA	2.310,00 €
2018/016534	MONTES ORNIA, DIONISIO	320,00 €
2018/017403	MONTOYA JIMENEZ, MARÍA ISABEL	1.283,00 €
2018/017998	MORAIS AUGUSTA, MARÍA FERNANDA	4.988,00 €
2018/017930	MORALES PINEDA, ALEXIS FERNANDO	646,00 €
2018/016196	PALACIO CORRAL, NOELIA	158,00 €
2018/016285	PELÁEZ MARTÍNEZ, LUCIA	170,00 €
2018/016966	PORTAS ÁLVAREZ, LUIS BASILIO	192,00 €
2018/016444	PRADO PÉREZ, JOSÉ MARIA	144,00 €



N.º expte.	Solicitante	Importe
2018/017890	RIVERO HORTAL, MARÍA GISELA	823,00 €
2018/017049	ROMERO ARIAS, MARÍA ROCIO	108,00 €
2018/017928	RONDEROS PÉREZ, IGNACIO ANTONIO	379,00 €
2018/015953	ROSINHA IGLESIAS, BEATRIZ	311,00 €
2018/015977	SÁNCHEZ LLANO, IVAN	349,00 €
2018/016365	SANFIZ FERNÁNDEZ, BRENDA	115,00 €
2018/017856	SUÁREZ GONZÁLEZ, IVAN	628,00 €
2018/017916	SUÁREZ GONZÁLEZ, MARCOS	527,00 €
2018/016983	SUÁREZ GONZÁLEZ, OLAYA	328,00 €
2018/017949	SUÁREZ MÉNDEZ, PATRICIA	822,00 €
2018/017491	TUÑÓN DÍAZ, CARLOS	1.676,00 €
2018/016952	TUÑÓN VIEJO, SONIA	922,00 €
2018/018187	VALLINA OVIN, MARÍA ISABEL	1.676,00 €
2018/015897	VALLINA RODRÍGUEZ, NOELIA	331,00 €
2018/016717	VARGAS DUAL, JUAN	668,00 €
2018/017514	VELASCO MONTES, CARLOS	140,00 €
2018/016377	ZANGO GUERRA, ARDO	1.117,00 €

Anexo II

SUBVENCIONES DENEGADAS

N.º expte.	Solicitante	Causa de no concesión
2018/016693	ACEVEDO DÍAZ, LEO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/019848	ACEVEDO LAGO, NATALIA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016095	ALPERI MEANA, ESTEFANÍA	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/016537	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, IRIS	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/015989	ÁLVAREZ GRANA, ESTEFANÍA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/015999	ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MIRIAM	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017749	ÁLVAREZ PASTUR, MARÍA DEL MAR	-Al considerarse que los supuestos de ayuda de transporte para el desplazamiento a recursos especializados relacionados en la convocatoria, no contempla el transporte solicitado.
2018/016382	ÁLVAREZ TORAÑO, JULIO FRANCISCO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016354	ANTÓN LÓPEZ, VERÓNICA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016752	ARGÜELLES BLANCO, MARÍA CONCEPCIÓN	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016448	BARREDO GONZÁLEZ, FRANCISCO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016380	BORREGUERO TORREGROSA, CARLOS	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/017712	CARDENOSO MAGDALENA, LILIANA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/018095	CARO RODRÍGUEZ, INMACULADA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/016362	CHESCHES, ANCUA ROXANA	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/017423	CUESTA ARGÜELLES, ELENA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/017162	DÍAZ FERNÁNDEZ, MARIA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017921	DÍAZ-SALAZAR GARCÍA, SAMUEL	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.



N.º expte.	Solicitante	Causa de no concesión
2018/016093	DIEGUEZ GUDIN, OLGA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/017042	DUAL DUAL, MARÍA ZAIRA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/017877	FEITO GARCÍA, RAQUEL	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016241	FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, NOEMI	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/016723	FERNÁNDEZ DE LAS HERAS, JUAN MANUEL	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017419	FERNÁNDEZ JIMENEZ, YANIRA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/015911	FERNÁNDEZ MÉNDEZ, SARA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016608	FERNÁNDEZ MENÉNDEZ, DAVID	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016618	FERNÁNDEZ RASTRILLA, LUISA BEGOÑA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016551	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, HECTOR	-Por utilizar el mismo transporte que a sus hermanos
2018/017004	GARCÍA DEL VALLE, ANA ROSA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016748	GARCÍA DELGADO, MISAEAL	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016270	GARCÍA GONZÁLEZ, SERENA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/018063	GARCÍA MENÉNDEZ, ANTONIO	-No se subvencionaran los alojamientos que incurran en las incompatibilidades recogidas en la Resolución que regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
2018/016438	GARCÍA SUÁREZ, SUSANA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/017565	GARRIDO GÓMEZ, MIGUEL ANGEL	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/018236	GIURGIUVEANU, NICOLETA DENISA	-Solicitud presentada con posterioridad a la fecha límite fijada en la convocatoria.
2018/017898	GOMES DA COSTA, FELIPE	-Servicio Prestado por la Administración concedente
2018/016227	GÓMEZ MARTÍNEZ, RAQUEL	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/018061	GONZÁLEZ ÁLVAREZ, ENRIQUE JAIME	-No se subvencionaran los alojamientos que incurran en las incompatibilidades recogidas en la Resolución que regula las prestaciones del Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia.
2018/016614	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, MAITE	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016271	GONZÁLEZ ROMON, FAUSTINO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016292	GONZÁLEZ RUBIO, GUILLERMO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016546	GONZÁLEZ SUÁREZ, LUCIA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017038	GRANDA FUENTES, LUISA MARIA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016074	GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, M DEL MAR	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017701	GUTIÉRREZ LÓPEZ, RUBÉN	-La ayuda solicitada no figura entre las modalidades que son objeto de la convocatoria y que aparecen detalladas en la misma.
2018/016991	IBARGÜEN OLAY, SERGIO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016331	IGLESIAS FERNÁNDEZ, RAQUEL	-Por utilizar el mismo transporte que a sus hermanos
2018/017909	LAMUÑO VIGON, NATALIA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016396	LASTRA RICO, ALBERTO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/015987	LEZCANO BENITEZ, SANDRA MABEL	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/017955	LÓPEZ LOBATO, ALBA	-La ayuda solicitada no figura entre las modalidades que son objeto de la convocatoria y que aparecen detalladas en la misma.
2018/016939	LORENZO DURAN, JOAQUIN	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/017861	MAGADÁN BLANCO, CRISTINA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016934	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, IZASKUN	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/017957	MARTÍNEZ GARCÍA, NAZARET	-La ayuda solicitada no figura entre las modalidades que son objeto de la convocatoria y que aparecen detalladas en la misma.



N.º expte.	Solicitante	Causa de no concesión
2018/016276	MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, NATALIA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016291	MARTÍNEZ VEGA, MARTA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/015919	MATEOS AQUILINO, ISABEL	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/016941	MATOS GONZÁLEZ, MARIA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016289	MENÉNDEZ GARCÍA, MARÍA BELÉN	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/016541	MONTOYA HERNÁNDEZ, SILVIA	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/017886	MONTOYA MONTOYA, JENIFER	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/018232	MONTOYA MONTOYA, JENIFER	-Solicitud presentada con posterioridad a la fecha límite fijada en la convocatoria.
2018/018196	MORENO ÁLVAREZ, JESSICA	-Solicitud presentada con posterioridad a la fecha límite fijada en la convocatoria.
2018/017164	OREJUDO VALERO, JESUS	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/016731	ORTAL CANDAS, BEATRIZ	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017960	PÉREZ JIMENEZ, AZUCENA	-La ayuda solicitada no figura entre las modalidades que son objeto de la convocatoria y que aparecen detalladas en la misma.
2018/018051	PORTO GARCÍA, EVA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/016501	PRADA GARCÍA, LIDIA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/016386	PRADO FIGUEIRAS, MARÍA DEL CARMEN	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/018077	PRIETO RUIZ, MARÍA ANTONIA	-La ayuda solicitada no figura entre las modalidades que son objeto de la convocatoria y que aparecen detalladas en la misma.
2018/018081	PRIETO RUIZ, MARÍA ANTONIA	-Al considerarse que los supuestos de ayuda de transporte para el desplazamiento a recursos especializados relacionados en la convocatoria, no contempla el transporte solicitado.
2018/018065	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ, LUCIA	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/016975	RODRÍGUEZ ÁLVAREZ-SANTULLANO, MARCO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/015959	RODRÍGUEZ LANA, BERTA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/017070	SÁNCHEZ SUÁREZ, CARLOS FRANCISCO	-Conforme a lo dispuesto en la convocatoria "no serán concedidas subvenciones por un importe inferior a 100 euros", por considerarse asumible el coste de lo solicitado.
2018/017820	SARDINHA GARCÍA, ALEJANDRO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017398	SIMON ÁLVAREZ, LEONARDO	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/016372	SUÁREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO DE BORJA	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.
2018/017923	SUÁREZ PATIÑO, JOSÉ DANIEL	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/015924	SUÁREZ PÉREZ, MARCELINO	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017963	TUÑÓN DÍAZ, MARÍA ANGELES	-La ayuda solicitada no figura entre las modalidades que son objeto de la convocatoria y que aparecen detalladas en la misma.
2018/017499	TURANZA DE BLAS, MIRIAM JENNIFER	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/016381	VILLAVERDE FERNANDEZ, ANA VANESA	-Los ingresos de la unidad familiar superan el límite máximo establecido en la convocatoria
2018/017860	VILLAVERDE PELAYO, CHRISTIAN	-No aportó en el plazo exigido la documentación complementaria solicitada para la correcta resolución del expediente, por lo que se ha procedido al archivo de su solicitud, de conformidad con la Ley 39/2015 de 1 de octubre.